

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
№.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, por sectores naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página web del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Trámite orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o controla el Ministerio de Energía y Minas, y que se registra en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	1. El usuario ingresa al siguiente link: https://www.recursosyenergia.gob.ec/canal-de-atencion/ 2. En la opción "Contacto Ciudadano", se descarga formulario a completar. 3. Remite el formulario con el requerimiento a correo institucional: atencion.ciudadano@energiamineras.gob.ec Presencial: 1. El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. La unidad responsable de la información remite respuesta dentro del plazo establecido en la LOTAIP.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la misma autoridad, en la que se especifique con claridad respecto de la solicitud y en que se busque la información. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano.	1. La solicitud se ingresa al Sistema de Gestión Documental (Sigue y Ventanilla) a la misma autoridad. En el Despacho ministerial se asigna la solicitud a la unidad responsable del manejo de la información solicitada. 3. La unidad responsable prepara la información y remite la respuesta al usuario en un plazo de 10 días laborales, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días/Laborables	Ciudadanía en general	Edificio Ministro de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 02-376-000 EXT 1011 Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiamineras.gob.ec	generemyminas@energiamineras.gob.ec Av. República del Salvador N36-64 y Sucre Teléfono: 02-376-000 EXT 1011 Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiamineras.gob.ec	Edificio Matriz de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiamineras.gob.ec Web Institucional: www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios	1	156	100%
2	Emisión de Resolución de actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Flir o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de gas natural por pozo y yacimiento.	1. Realizar clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibir el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener: Antecedentes del campo industrial del pozo. Pruebas y comprobación del pozo. Historial de reactivaciones realizadas en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro electrónico de los inventarios producidos. Perímetros petrolíferos del día de los inventarios producidos. Descripción litológica de la arena del pozo. Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (O ₂ , Q _g y D _{rel}), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas múltiples (Si aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica de IPH. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (Si aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción actualizada. Presencia de terceros.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe médico electrónico o usuarios para que realice las observaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días/Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3341591204 Suñamina 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Ministro de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	Teléfono: 02-376-000 EXT 2902 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	Edificio Matriz de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiamineras.gob.ec Web Institucional: www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes
3	Emisión de Resolución de actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Flir o actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "Artemisa" y por "Petro", sobre la base de la información técnica mínima remitida por los Sujetos de Control.	1. Realizar clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, que contenga: Antecedentes del campo industrial del pozo. Pruebas y comprobación del pozo. Historial de reactivaciones realizadas en el pozo. Ubicación del pozo y mapa estructural. Registro electrónico de los inventarios producidos. Perímetros petrolíferos del día de los inventarios producidos. Descripción litológica de la arena del pozo. Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt). Análisis de la Prueba de Restauración de Presión. Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (O ₂ , Q _g y D _{rel}), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas múltiples (Si aplica). Historial de producción del pozo. Gráfica de IPH. Diagrama mecánico del pozo. Aprobación de producción conjunta (Si aplica). Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica). Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción actualizada. Presencia de terceros.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe médico electrónico o usuarios para que realice las observaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00	30 Días/Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3341591204 Suñamina 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Edificio Ministro de Energía y Minas Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	Teléfono: 02-376-000 EXT 2902 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Av. República del Salvador N36-64 y Sucre	Edificio Matriz de manera presencial por ventanilla de Secretaría General Correo electrónico: atencion.ciudadano@energiamineras.gob.ec Web Institucional: www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios	15	118	100%
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiación ionizante, que conforme con una licencia personal (ocupacional) que requiere realizar una actualización de información en su licencia personal, deberá solicitar la actualización de la licencia, único documento que acredita a la persona que opera o manipula los equipos, a la Dirección de Licenciamento y Registro Radiológico de la Subsecretaría de Control y Regulación Nuclear.	1. Realizar clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.	1. Licencia técnica ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjeros, además se deberá adjuntar la visa de trabajo en Ecuador. 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basadas en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (últimos 3 meses). 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, por todo el tiempo que trabaje con fuentes radiactivas y aceleradores lineales, (últimos 3 meses). 4. Copia simple de los certificados de capacitación en el área específica de trabajo, en el cual está solicitando la actualización de la licencia, adjuntar los respectivos certificados, los libros producidos deben estar registrados en el SENCITAT para parafirmación en página de dicho institución con una copia en esta autoridad, no adjuntar el registro. 5. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional de seguridad radiológica. 6. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica firmo y firmado link para la descarga: https://www.gob.ec/formulario-solicitud-licencia-personal-materia-seguridad-radiologica	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. En el caso de que los requisitos no se encuentran completos o presentan inconsistencias, se cancela el trámite. 3. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	2,00 USD + IVA.	15 Días (3 Laborables)	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3341591204 Suñamina 190499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Dpto. Subsecretaría de Control y Regulación Nuclear ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 02-376-000 Ext. 2015 Cuenta: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SNAPEDES, Oficina 005, Teléfono: 02-376-000 Ext. 8121 Quayquilí Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto piso 2do oficina 2, Teléfono: 02-376-000 Ext. 3211 Chila, Edif. Vialto piso 2do oficina 2, Teléfono: 02-376-000 Ext. 3111	Dpto. Subsecretaría de Control y Regulación Nuclear ubicada Av. República del Salvador N36-64 y Sucre, Teléfono: 02-376-000 Ext. 2015 Cuenta: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SNAPEDES, Oficina 005, Teléfono: 02-376-000 Ext. 8121 Quayquilí Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto piso 2do oficina 2, Teléfono: 02-376-000 Ext. 3211 Chila, Edif. Vialto piso 2do oficina 2, Teléfono: 02-376-000 Ext. 3111	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios	39	656	100%	
5	Emisión de resolución de autorización de permisos de ejecución de obras de modificación a régimen de seguridad radiológica	Los titulares de un derecho minero que se encuentran dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplen con los actos regiminales de seguridad radiológica, pueden solicitar el cambio al Régimen Especial de Pesca y Minería Artesanal.	1. Realizar clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar formulario correspondiente. 3. Cargar documentos habilitados. 4. Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema goB.ec, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5. Descargar la Resolución a través de la herramienta goB.ec. 6. Descargar la Resolución recibida la modificación.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pesca y Minería Artesanal para Personas Naturales. Factura Pública e Copia Certificada de la procuración común, inscrita en el Registro Minero, otorgada por cada uno de los titulares. Declaración Juramentada donde consta la voluntad de modificación de régimen de explotación y/o cambio de la modalidad de explotación por el régimen especial de pesca y minería artesanal. 1. Realizar solicitud 2. Realizar el abastecimiento técnico y jurídico de la modificación. 3. Realizar un estudio de impacto ambiental y justificar la modificación. 4. Solicitar informe de impacto ambiental y justificar la modificación. 5. Solicitar informe técnico económico y jurídico de modificación. 6. Entinar y suscribir la resolución que aprueba la modificación. 7. Notificar al usuario la resolución	1. Realizar solicitud 2. Realizar el abastecimiento técnico y jurídico de la modificación. 3. Realizar un estudio de impacto ambiental y justificar la modificación. 4. Solicitar informe de impacto ambiental y justificar la modificación. 5. Solicitar informe técnico económico y jurídico de modificación. 6. Entinar y suscribir la resolución que aprueba la modificación. 7. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Cero IVA - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución obtenidos por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables Banco Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210023277 Suñamina 130112162 Cuenta de confirmación Cuenta de confirmación Plan de Trabajo que contenga: nombre de las técnicas mineras, Cronograma de actividades mineras, descripción de la infraestructura a instalar, descripción del equipo y maquinaria a utilizar, y monto de proyectos de inversión de capital. EN LÍNEA 1. Llenar formulario del sistema de gestión minero (SOM)	Personas Naturales Ecuadorianas: Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Extranjeros: Personas que deseen establecerse en Ecuador. Personas naturales extranjeras que no se encuentran en cumplimiento de la Ley de Minería. Personas naturales Extranjeras: Personas que deseen establecerse en Ecuador. Personas naturales Extranjeras: Personas que deseen establecerse en Ecuador. Personas naturales Extranjeras: Personas que deseen establecerse en Ecuador.	Teléfono: 02-376-000 Ext. 2015 Cuenta: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SNAPEDES, Oficina 005, Teléfono: 02-376-000 Ext. 8121 Quayquilí Av. 9 de Octubre y Chila, Edif. Vialto piso 2do oficina 2, Teléfono: 02-376-000 Ext. 3211 Chila, Edif. Vialto piso 2do oficina 2, Teléfono: 02-376-000 Ext. 3111	Coordinación Zonal Centro coordinacion.zonal.centro@energiamineras.gob.ec Teléfono: 02-376-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Norte coordinacion.zonal.norte@energiamineras.gob.ec Teléfono: 02-376-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Sur coordinacion.zonal.sur@energiamineras.gob.ec Teléfono: 02-376-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Occidental coordinacion.zonal.occidental@energiamineras.gob.ec Teléfono: 02-376-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Centro coordinacion.zonal.centro@energiamineras.gob.ec Teléfono: 02-376-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Norte coordinacion.zonal.norte@energiamineras.gob.ec Teléfono: 02-376-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Sur coordinacion.zonal.sur@energiamineras.gob.ec Teléfono: 02-376-000 ext. 3000 Coordinación Zonal Occidental coordinacion.zonal.occidental@energiamineras.gob.ec Teléfono: 02-376-000 ext. 3000	Si	https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios	1	1	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se debe listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONGs, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
6	Emisión de resolución de acumulación de concesiones mineras	El titular de los dos o más concesiones mineras solicitadas podrá solicitar al Ministerio Sectorial, la acumulación de las mineras, en una sola concesión, siempre que se hallen en la misma fase minera y cuando haya cumplido con las obligaciones de la Ley de Minería y su Reglamento General.	PRESENCIAL 1. Ingresar el formulario de solicitud a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en 15 días laborables posterior a la recepción de la observación. 3. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Proccediar ante notario público la resolución. 5. Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6. Formar un ejemplo del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.geobac.ea o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar el formulario de solicitud a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en 15 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Proccediar ante notario público la resolución. 7. Acercarse al Registro Minero de Minería.	PRESENCIAL Formulario Impreso y Firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de acumulación de concesiones mineras solicitadas o compare. Título de las concesiones mineras. Certificado de vigencia de los Derechos Mineros. Comparativo de pago de derechos de trámite administrativo. EN LÍNEA 1. Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma geobac.ea. 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar el formulario de solicitud a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en 15 días laborables posterior a la recepción de la observación. 5. Acercarse al Registro Minero de Minería. 6. Proccediar ante notario público la resolución. 7. Acercarse al Registro Minero de Minería.			50N de RMI - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control Minero. Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. RUC: 17481308001 Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2100227767 Código de identificación https://www.geobac.ea/geobac/usuarios/nuevo/registro/ab	75 (Día) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana, Personas naturales nacionales que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada. Persona Jurídica Pública. Comunidades y de autogestión, que no se encuentran en cumplimiento de acuerdo Art. 20 de la Ley de Minería. Eduardo C. Contreras de la Judicatura, 3er piso. Telfonon: 02-3976-000 ext. 3800. Quayaguaj. Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6). Calle Los Cabos Av. Dal Borrero Km 6½ Vía a la Costa. Edificio Glasco - Petróleoductor. 1er Piso. -Telfonon: 02-3976-000 ext. 3200. Riobamba. Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1). Edificio Costales. Piso 2. Oficina	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.						
7	Emisión de resolución de ampliación económica del yacimiento de explotación de mediana y gran minería	Los titulares de concesiones mineras metálicas de Mediana Minería y Minería a Gran Escala que cuenten con la Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento, podrán solicitar antes de su vencimiento, la ampliación o extensión de dicho periodo hasta por dos años adicionales. El solicitante debe presentar la resolución en el periodo de evaluación económica del yacimiento, debiendo pagar la patente anual de conservación de dicho periodo, adelantado en un 20 por ciento.	PRESENCIAL 1. Acercarse a la Coordinación Zonal que corresponde a recibir la solicitud y demás registros de ley. 2. Se atienden observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notifica al solicitante por correo electrónico para que en un término de 10 días, el solicitante deberá presentar la resolución en el periodo de evaluación económica del Yacimiento en las oficinas de la Coordinación Zonal. 3. El solicitante deberá presentar la resolución en cualquier momento del período. 4. El solicitante deberá presentar la resolución en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 5. El solicitante deberá entregar a la Coordinación Zonal, un ejemplo de la resolución debidamente protocolizada en el Registro Minero de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.geobac.ea o al link "Trámite en línea". 2. Proccediar al Sistema de Gestión Minera.	PRESENCIAL Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Certificado de pago de patentes de conservación. EN LÍNEA Solicitud de Ampliación del periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Resolución de Declaratoria de Inicio del Periodo de Evaluación Económica del Yacimiento. Requisitos Especiales: 1. Envío de documentos originales		0	100 (Día) Laborales	Persona Jurídica Privada Ecuatoriana o extranjera, Persona Jurídica Pública. Comunidades y de autogestión, que no cuentan con el inicio del periodo de evaluación económica del yacimiento de explotación de mediana y gran minería. Tena. Oficina Zonal de Minería. Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio EA. Contraje de la Judicatura, 3er piso. Telfonon: 02-3976-000 ext. 3800. Quayaguaj. Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 6). Calle Los Cabos Av. Dal Borrero Km 6½ Vía a la Costa. Edificio Glasco - Petróleoductor. 1er Piso. -Telfonon: 02-3976-000 ext. 3200. Riobamba. Coordinación Zonal Centro (Zona 3). Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eje 1). Edificio Costales. Piso 2. Oficina	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.							
8	Ampliación de licencia personal en materia de seguridad radiológica	El personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera implementar una nueva práctica radiológica con el uso de equipos o fuentes generadoras de radiación ionizante, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Radiológica, deberá solicitar la ampliación de la licencia (ocupacional) en materia de seguridad radiológica a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales	PRESENCIAL 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la ampliación de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura al siguiente correo electrónico: tramite.ampliacion@nuclear.gob.ec . 2. El usuario cancela el valor de trámite, envía el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion@nuclear.gob.ec . 3. Entregar el comprobante de depósito bancario respaldado en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, para que se proceda con la recepción de la licencia. 4. Entregar los requisitos para la recepción de la licencia (ocupacional) en materia de seguridad radiológica en la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requerimiento con la información de la cuenta bancaria donde realizar el depósito o transferencia. 2. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impreso en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. 3. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de pedido de ampliación de licencia personal y el Formulario de Facturación. Las muestras deberán ser en el laboratorio de análisis de Radiactividad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o transferencia de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	PRESENCIAL 1. Última licencia ocupacional de seguridad radiológica. En el caso de extranjero, además se deberá adjuntar la visa de trabajo respectiva. 2. Certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basadas en exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (lépema 3 meses). 3. Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para lo cual debe haber sido sometido a exámenes psicológicos. 4. Examen adicional para operadores en las prácticas de Medicina Nuclear, Producción de radioisótopos, Radiografía, Radio Transmisión, Medicina Norm y Tmoma, Transporación, Radiografía Industrial, Instalaciones, Perfilaje de pozos, Gestión de desechos, Metodología y Calibración e instalación y Mantenimiento (lépema 2 años). 5. Factura de pago del cobro respectivo de la licencia personal ocupacionalmente expuesto.		2.00 USD + IVA	0800-0-17400	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, investigadores, ciudadanos (Indagaciones, testaristas). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, investigadores, ciudadanos (Indagaciones, testaristas). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores, investigadores, ciudadanos (Indagaciones, testaristas). Persona Jurídica Privada. Comunidades y de autogestión, que no cuentan con el inicio del periodo de evaluación económica del yacimiento de explotación de mediana y gran minería. Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 106-14 y Sucrea. Telfonon: 3976-000 Ext. 2015. Cuenca. Av. México 57N y Av. de los Andes. Edificio SEMPLADES, antiguo CREA. Telfonon: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valedo Bvo piso oficina 2. Telfonon: 02-3976-000 ext. 3211. Lima a viernes de 0800 a 1700 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	0800-0-17400	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.						
9	Emisión de informe de Análisis de especificaciones gemas por muestra	El trámite para realizar el análisis de especificaciones gemas, muestra brindada por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica al usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras.	Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago a requerimiento con la información de la cuenta bancaria donde realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impreso en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEM -SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de pedido de análisis de especificaciones gemas y muestra Firmado, adjuntando la factura. Las muestras deberán ser en el laboratorio de análisis de Radiactividad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEM -SCAN - Quito y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o transferencia de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de análisis de especificaciones gemas. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos Especiales: Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072		80.00 USD + IVA	0800-0-17400	15 (Día) Laborales	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto, Médico, investigador, ciudadana (Indagaciones, testaristas). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto, Médico, investigador, ciudadana (Indagaciones, testaristas). Persona Jurídica Privada. Comunidades y de autogestión, que no cuentan con el inicio del periodo de evaluación económica del yacimiento de explotación de mediana y gran minería. Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 106-14 y Sucrea. Telfonon: 3976-000 Ext. 2015. Cuenca. Av. México 57N y Av. de los Andes. Edificio SEMPLADES, antiguo CREA. Telfonon: 02-3976-000 ext. 3015. Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Valedo Bvo piso oficina 2. Telfonon: 02-3976-000 ext. 3211. Lima a viernes de 0800 a 1700 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	0	11	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.						

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																	
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																	
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal MDDCO)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
14	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de reforma al programa de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos anuales para empresa pública EP PETROECUADOR	En línea 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora proveyora adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial 1. Recibir documentación de papeo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario. Requisitos para trámite en línea 1. Completar información de solicitud de aprobación. 2. Documento con el informe que registre la reforma a las actividades e inversiones adicionales a su del caso. 3. Resolución de Director de la empresa. 4. Factura emitida por el MEM.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 5000 por activo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Personal Naturales e Instituciones Públicas y Privadas. Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 00699 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	90 días laborables	Persona Jurídica Pública. Este trámite aplica únicamente para la EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que tiene acceso a este trámite. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Rosa Angélica Cavallas rosa.angelica@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext:1107	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	0	4	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes	
15	Emisión de Resolución de aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación de la reforma al programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales para empresas privadas	En línea Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora proveyora adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web /	Requisitos para trámite presencial Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEM. Requisitos para trámite en línea Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MEM.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 5000 por campo Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Jurídica Privada Empresa proveyora Registro electrónico de los contratos que realizan actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano, que sustentan contratos suscritos a través del MERNR Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.	90 Días Laborales	Edificio Matri: Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Rosa Angélica Cavallas rosa.angelica@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext:1107	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	2	29	100%		
16	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo y yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar y actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por parámetros y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima requerida por los Sujetos de Control.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de las tasas de producción de gas natural, mismo que debe contener: Adjunciones del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reaccionamientos realizados en el pozo Utilización del pozo y mesa estructural Registro electrónico del día de los inventarios producidos Perímetros petrolíferos del día de los inventarios producidos Descripción litológica de la arena del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con los): Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OQ, OQy, OQn), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas múltiples (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del PPI Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (Si aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica) Producción del Pozo de Desarrollo como la arena	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días Laborales	Edificio Matri: Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Ensal Vázquez Flores ensal.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-0000 EXT 2902 Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	0	10	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes	
17	Emisión de Resolución de aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Fijar y actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por "inventarios y por Pozo" sobre la base de la información técnica mínima requerida por las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbónicas en el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de las tasas de producción de petróleo, mismo que debe contener: Adjunciones del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reaccionamientos realizados en el pozo Utilización del pozo y mesa estructural Registro electrónico del día de los inventarios producidos Perímetros petrolíferos del día de los inventarios producidos Descripción litológica de la arena del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con los): Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión. Datos de la evaluación de producción (OQ, OQy, OQn), con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo. Pruebas múltiples (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del PPI Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (Si aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica) Producción del Pozo de Desarrollo como la arena	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$10.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	30 Días Laborales	Edificio Matri: Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Ensal Vázquez Flores ensal.vazquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-0000 EXT 2902 Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	25	313	100%	
18	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento de campo, de datos, de los yacimientos y el subsuelo, la producción más estable, entre otros	Procedimiento en línea. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIAL Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mesa estructural con ubicación del pozo e perforación Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey planificado para pozos direccionales y horizontales Mesa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Gráfico de la sección vertical y w-plata Componente de depósito Justificaciones técnicas económicas 1. Ingresar trámite por Secretaría General y registrar a nombre de: Ministerio de Energía y Minas 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del pozo 3. Realizar análisis de la documentación que parte del análisis desglosado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000 Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas Persona Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 3245195104 Sublínea 100499 en caso de realizar depósitos en ventanilla Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	15 Días Laborales	Edificio Matri: Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Ruth Holm García ruth.holm@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2905 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matri: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 163-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	No aplica, ya que el servicio es a través de un formulario en línea.	0	231	NO APLICA, ya que el servicio fue solicitado durante este mes		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP														
di los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones														
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o la ciudadana para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)		
29	Emisión de resolución de aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, así como los riesgos en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re-entry. Códigos detallados del lapsoamiento y abandono temporal o definitivo. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey geofísico para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificación Monero-económico. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo /re-entry. Mesa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Correlación geológica estructural con pozos cercanos. Columna estratigráfica generalizada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Survey geofísico para pozos direccionales y horizontales. Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito. Justificación Monero-económico.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$6.000	15 (Diez) Laborables	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helén García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio MINTIC, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976000	0	11	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
30	Emisión de resolución de aprobación de programas de perforación	Programa Alamo es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remiti autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.500	15 (Diez) Laborables	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Persona jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helén García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio MINTIC, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976000	0	27	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
31	Emisión de Resolución de actividades y presupuesto de inversiones, costos, gastos anuales para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la misma actividad, según lo que el representante legal de la operadora propone adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factora emitida por el MEM. Requisitos para trámite en presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones adicionales a lo del caso. Documento con el informe que registra las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factora emitida por el MEM.	1. Recibir documentación de bajo inmediato. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Reunir a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2.000 por campo	90 (Diez) Laborables	Persona jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona jurídica - Privada.	Rosa Angélica Cevallos rosa.ancelos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext.1107 Suecia Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio MINTIC, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976000	1	33	100%
32	Emisión de resolución de aprobación de programas de cambio de diseño de perforación	Programa Alamo es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. Programa direccional. Gráficos de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. Comprobante de depósito. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.500	15 (Diez) Laborables	Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helén García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio MINTIC, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976000	0	3	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
33	Emisión de resolución de aprobación de programas de profundización	Programa Alamo es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser: mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. (los documentos digitales tiene que ser legibles). En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	PRESENCIA: 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. 3. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. 4. Programa direccional. 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito. 8. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. EN LÍNEA: 1. Formulario de solicitud de Programa Alamo/ Side track / Profundización. 2. Diagrama Final del estado seismotécnico del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito. 7. En caso de querer material radiactivo como pesado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma actividad. 2. Reasignar trámite desde la misma actividad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$3.500	15 (Diez) Laborables	Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano. Empresa Pública que realiza actividades hidrocarbúferas. Dirigido a: Persona jurídica - Privada, Persona jurídica - Pública.	Ruth Helén García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)376000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador N36-64 y Suecia Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio MINTIC, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976000	0	0	NO APLICABLE, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

NA.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el canal del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (En deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
34	Emisión de resolución de aprobación de programas de side track	Programa Alterno es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mientras que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL Oficina de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional Gráfico de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Justificativo técnico-económico. EN LÍNEA Formulario de solicitud de Programa Alterno/ Side track / Profundización Diagrama Final del estado geotécnico del pozo. Programa direccional Gráfico de la sección vertical y en planta. Diagrama de perforación en Tiempo vs Profundidad. Comprobante de depósito En caso de quedar material radiactivo como pasivo, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma autoridad 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$5.500	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 9364 y Sucrea Lima a viernes de 08:00 a 17:00	En línea: María García roff.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 9364 y Sucrea Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 9364 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	No se aplica para este servicio	No se aplica para este servicio	0	14	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
35	Emisión de Resolución de aprobación de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo	Aprobación de proyectos de recuperación secundaria y propuestas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento y campo, a fin de suministrar el factor de recovery.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). Presencial.	Oficina de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico económico que sustente la aprobación del proyecto de Recuperación Mejorada. Estudio geológico. Estudio de muestra de núcleos (se le dispone de núcleos). Análisis de compatibilidad entre fluidos. Análisis físico-químico de los fluidos a inyectar al yacimiento. Descripción de los químicos y/o agentes que intervendrá en la recuperación mejorada. Muestreo de producción del yacimiento. Compartimiento de producción y presión por yacimiento y por pozos, así en caso. Determinación del tiempo de llegada del frente de inyección a los pozos productores del campo, utilizando de preferencia simulación matemática e otras prácticas. Facilidades de superficie e implementos (tanques e infraestructura necesaria con sus respectivas especificaciones). Cronograma de actividades. Productos de producción de los pozos que se empujaron afectados por la recuperación mejorada, así como su estimación de reservas antes y después del proyecto. Modelos económicos donde se demuestre la rentabilidad del proyecto. Otros que sean requeridos. A. Factores del servicio.	En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 45 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$20.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 (Cuarenta y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 9364 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	En línea: Viquez Flores jose.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador 9364 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 9364 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	No se aplica para este servicio	No se aplica para este servicio	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
36	Emisión de Resolución de aprobación de proyectos de Recuperación Secundaria	Las empresas petroleras: nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas dentro del Estado Ecuatoriano, deben obtener la aprobación de las empresas técnicas de proyectos para recuperación mejorada por yacimiento como por campo.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 45 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de rechazo de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web). Presencial.	Oficina de solicitud de aprobación para el proyecto piloto. Estudio técnico. Diagrama actual / Final del pozo. Estudio de impacto ambiental y plan de manejo ambiental. Comprobante de pago. Comprobante de pago a la AECI/MINEN.	1. Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la máxima autoridad rescatando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2. Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información enviada. 3. Elaborar informe técnico. 4. Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y subsanación oficio para rectificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$2.000,00 para proyectos piloto \$4.000,00 para proyectos de recuperación secundaria	45 (Cuarenta y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 9364 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	En línea: Viquez Flores jose.viquez@energiaminas.gob.ec Teléfono: 3976-000 EXT 2902 Av. República del Salvador 9364 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 9364 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	No se aplica para este servicio	No se aplica para este servicio	1	7	100%
37	Emisión de resolución aprobación de recondicionamiento de pozos productores hidrocarburíferos, inyectorios o inyectivos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la resolución de aprobación recondicionamiento de pozos productores hidrocarburíferos, inyectorios o inyectivos a su respectiva, de trabajo a ejecutar según corresponde.	Procedimiento en línea. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL Oficina solicitando aprobación. Programa operacional propuesto. Justificativo Técnico Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago a AECI	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma autoridad 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$1.250	240 (Horas) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona jurídica Privada: Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 9364 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	En línea: María Judith Córdoba Páez maria.judith.cordoba@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2906 Dirección: Av. República del Salvador 9364 y Sucrea	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 9364 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	No se aplica para este servicio	No se aplica para este servicio	14	315	100%
38	Emisión de resolución de aprobación de Reactificación de Pozos	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la Reactificación de Pozos, es el cambio de un yacimiento que ya no es económicamente rentable debido a su baja producción a un yacimiento que presente a un nivel técnico, muestra buenos resultados para que se produzca el incremento de producción en el mismo pozo o en el campo.	Procedimiento en línea. 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. 3.- En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requerimientos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	PRESENCIAL 1.- Oficina de solicitud de aprobación. 2.- Informe Técnico para Reactificación de Pozos con sus justificativos. EN LÍNEA 1.- Informe Técnico para Reactificación de Pozos con sus justificativos. Formulario de recondicionamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago a AECI Informe Técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	1. Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a misma autoridad 2. Responder trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad prestadora del trámite 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 (Treinta) Laborales	Empresa privada que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Persona jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas Av. República del Salvador 9364 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	En línea: María García roff.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917 Av. República del Salvador 9364 y Sucrea Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 9364 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	SI	No se aplica para este servicio	No se aplica para este servicio	0	39	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá listar el proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Distinguir los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Emisión de resolución de aprobación de laparotomía y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, se requiere realizar el laparotomía definitiva para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, evitar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación de gas o al mar.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. Para descargar la solicitud de laparotomía y abandono a e formato y llenarla en esta página. La persona encargada de ventanilla general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos Obligatorios: Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud del trámite dirigido a la misma autoridad Formulario de solicitud de laparotomía y abandono. Diagrama actual y final del pozo Código de identificación del laparotomía y abandono temporario definitivo. Historial de producción del pozo Historial de acondicionamiento. Producción acumulada Reservas remanentes. Parámetros petrolíficos. Mapas estratigráficos. Condiciones estratigráficas-estructurales. Justificación técnico-económica. Comprobante de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laparotomía y abandono. Diagrama actual y final del pozo Historial de producción del pozo Historial de acondicionamiento. Producción acumulada Reservas remanentes. Parámetros petrolíficos. Mapas estratigráficos. Condiciones estratigráficas-estructurales. Justificación Técnico-Económica. Comprobante de Pago.	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de información remanente. 3- Elaborar informe técnico. 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano.	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Helmi García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3970000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2907 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	0	15	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
40	Emisión de resolución de aprobación de laparotomía y abandono temporario de pozos	Una vez que se conocen los resultados de la perforación o pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, se requiere realizar el laparotomía temporal para asegurar el aislamiento en fondo de las zonas de hidrocarburos, evitar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación de gas o al mar.	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de ventanilla general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos Obligatorios: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la misma autoridad Formulario de solicitud de laparotomía y abandono temporario de pozo. Diagrama actual y final del pozo Código de identificación del laparotomía y abandono temporario definitivo. Historial de producción del pozo Historial de acondicionamiento. Producción acumulada Reservas remanentes. Parámetros petrolíficos. Mapas estratigráficos. Condiciones estratigráficas-estructurales. Justificación Técnico-Económica. Comprobante de Pago. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud de laparotomía y abandono. Diagrama actual y final del pozo Historial de producción del pozo Historial de acondicionamiento. Producción acumulada Reservas remanentes. Parámetros petrolíficos. Mapas estratigráficos. Condiciones estratigráficas-estructurales.	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigido a la misma autoridad revalidando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener actualizaciones sobre aspectos técnicos, de información remanente. 3- Elaborar informe técnico. 4- Elaborar oficio y resolución para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 4.000,00 + IVA.	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada. Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúricas en el estado ecuatoriano.	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Ruth Helmi García ruth.garcia@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3970000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2907 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	0	9	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
41	Emisión de Resolución de aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública para empresa pública EP PETROECUADOR	1- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, sujeción por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones contempladas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MESI. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones contempladas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MESI.	1- Recibir documentación de jefe inmediato. 2- Analizar la información recibida. 3- En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4- Elaborar informe. 5- Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6- Elaborar memorando y adjuntar informe. 7- Elaborar resolución. 8- Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2.000 por campo	90 días laborales	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública Este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que presta este trámite.	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dv. República del Salvador 1936-64 y Sucrea)	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3970000 ext.1207 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	0	2	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
42	Emisión de Resolución de aprobación del plan quinquenal para empresas privadas	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúricos con el Estado Ecuatoriano.	1- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, sujeción por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones contempladas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MESI. Requisitos para trámite en línea: Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a su caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones contempladas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión. Factura emitida por el MESI.	1- Recibir documentación de jefe inmediato. 2- Analizar la información recibida. 3- En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4- Elaborar informe. 5- Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6- Elaborar memorando y adjuntar informe. 7- Elaborar resolución. 8- Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 2.000 por campo	90 (Diez) Laborales	Personas Jurídicas: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que han suscrito contratos de prestación de servicios con el Estado Ecuatoriano para la explotación y explotación de petróleo crudo.	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dv. República del Salvador 1936-64 y Sucrea).	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3970000 ext.1207 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	3	13	100%
43	Emisión de Resolución de aprobación del programa de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	1- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3- En el transcurso de 90 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, sujeción por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	Requisitos para trámite presencial: Oficio o solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones con anexos. Factura emitida por el MESI. Requisitos para trámite en línea: 1- Ingresar el documento oficial dirigido a la misma autoridad, sujeción por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2- Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.	1- Recibir documentación de jefe inmediato. 2- Analizar la información recibida. 3- En caso de que está incompleta solicitar información adicional. 4- Elaborar informe. 5- Enviar a áreas competentes para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6- Elaborar memorando y adjuntar informe. 7- Elaborar resolución. 8- Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	USD 3.000 por Campo. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas	90 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Pública. Empresa Pública EP PETROECUADOR. Este trámite aplica únicamente para la empresa pública EP PETROECUADOR. En el Ecuador es la única empresa pública que presta este trámite.	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dv. República del Salvador 1936-64 y Sucrea).	Rosa Angélica Cevallos rosa.cevallos@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02)3970000 ext.1207 Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.
44	Emisión de resolución aprobación para uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la resolución de aprobación para el uso de gas natural en operaciones de explotación, transporte y/o quema	Procedimiento en Línea: Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de ventanilla general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: Oficio solicitando aprobación. 2- Justificación técnica. 4- Comprobante de pago a LAICERNN Requisitos para trámite en línea: 1- Oficio solicitando aprobación. 2- Justificación técnica. 3- Comprobante de pago a LAICERNN Requisitos para trámite en línea: 1- Oficio solicitando aprobación. 2- Justificación técnica. 3- Comprobante de pago a LAICERNN Requisitos para trámite en línea: 1- Oficio solicitando aprobación. 2- Justificación técnica. 3- Comprobante de pago a LAICERNN	La institución recibe la solicitud y se asigna a la oficina a la cual se ve asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las actualizaciones. Una vez se ingresara la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 750 volumen menor a 1 mmpcd (incluido en plus cubico diario). \$7500 volumen entre 1-3 mmpcd (incluido en plus cubico diario). \$ 2000 volumen mayor a 3 mmpcd (incluido en plus cubico diario)	30 (Diez) Laborales	Persona jurídica Pública. Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúricas. Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Edificio Matrio Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dv. República del Salvador 1936-64 y Sucrea).	María Judith Córdoba Páez maria.cordoba@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3970000 ext.2036 División: Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual: a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrio de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	Sí	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	http://www.gob.ec/portal-energia-y-minas/	0	6	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																			
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y dependencia de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Indicar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (Si/No)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
70	Emisión de informe de determinación de las características de radiactividad en desechos	La determinación de las características de radiactividad en desechos (separación como desechos peligrosos), a solicitud del personal ocupacionalmente expuesto solicitada a la institución receptora de desechos. 1. La radiactividad en desechos: el residuo radiactivo solo material o producto de desecho que genera trans de radiactividad y que al final no está previsto reingresar. Se incluyen los líquidos y gases volátiles contaminados. Los líquidos altamente radiactivos, conteniendo la mayor parte de los productos de fisión y algunos actínidos. Las personas naturales, naturales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, deben registrar la disposición de generación de residuos radiactivos con el sector. La disposición será declarada por el responsable de los residuos radiactivos y el responsable de la gestión de residuos radiactivos en el Estadio del Régimen Nuclear y Ambiental en el Centro de Régimen Nuclear y Ambiental en el caso de ser aplicable. Las organizaciones civiles podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias e in de hacer valer sus derechos.	EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM - SCAN, Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar un trámite respectivo.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud de determinación de las características de radiactividad en desechos. 2. Factura de pago del trámite respectivo. EN LINEA 1. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución receptora la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$50.00 USD=IVA (Estrujo Inicial, espectrometría y caracterización)	15 (Diez) Laborales	Persona Jurídica Ecuadoriana: Naturales con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina de Radiación del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	James Flores Cruz jamesflorezcruz@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2328 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Unidades Av. República del Salvador N36-64 y Sucia	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matru de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	0	0	0	0	0	0	ND APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes
71	Disolución voluntaria de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y minas	Las personas naturales, naturales o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y minas, deben registrar la disposición de generación de residuos radiactivos con el sector. La disposición será declarada por el responsable de los residuos radiactivos y el responsable de la gestión de residuos radiactivos en el Estadio del Régimen Nuclear y Ambiental en el caso de ser aplicable. Las organizaciones civiles podrán presentar las acciones administrativas y judiciales que consideren necesarias e in de hacer valer sus derechos.	PRESENCIAL 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM - SCAN, Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar un trámite respectivo.	PRESENCIAL 1. Solicitud de disolución de organizaciones o asociaciones en forma de libro. 2. Constituyente a la asamblea. 3. Acta de asamblea. 4. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Constituyente a la asamblea. 2. Acta de asamblea. 3. Certificado del Registro Único de Organizaciones Sociales. Canal de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial Receptar Acuerdo Ministerial en el domicilio judicial registrado en la solicitud	La institución receptora la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.	Edificio Matru Ministerio de Energía y Minas - Sucia. Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	Cristina Montenegro cristinamontenegro@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matru de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	0	0	0	0	0	ND APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
72	Emisión de resolución de división material de una concesión minera	El titular de una concesión minera podrá solicitar al Ministerio Secretaría, autoriza la división material de su concesión en uno o varios centros mineros o 2. Inicialmente, el titular de una concesión minera debe cumplir con las obligaciones de la Ley de Minería y el Reglamento General. PRESENCIAL 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM - SCAN, Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	PRESENCIAL 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de autorizar división material de una concesión minera. 2. Certificado de vigencia de los Derechos Mineros Comprobante de pago de derechos de trámite administrativo. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en línea. 3. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 2 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Inscribir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. EN LINEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en línea. 3. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 2 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la resolución. 6. Protocolar ante notario público la resolución. 7. Inscribir el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.	1. Recibir solicitud 2. Realizar el diligenciamiento técnico y jurídico de la solicitud para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar Informe Minero y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y usar el resoluciones que aprueba o niega la solicitud. 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50% de BMO - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de los impuestos de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de autorizar división material de una concesión minera. 1. Recibir solicitud 2. Realizar el diligenciamiento técnico y jurídico de la solicitud para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de autorizar división material de una concesión minera. 4. Elaborar Informe Minero y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y usar el resoluciones que aprueba o niega la solicitud. 6. Notificar al usuario la resolución	50% de BMO - Remuneración Mensual Básica Unificada, que son valores de los impuestos de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de autorizar división material de una concesión minera. 1. Recibir solicitud 2. Realizar el diligenciamiento técnico y jurídico de la solicitud para revisión de requisitos. 3. Solicitar informe a la Agencia de Regulación y Control Oficina de solicitud de autorizar división material de una concesión minera. 4. Elaborar Informe Minero y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y usar el resoluciones que aprueba o niega la solicitud. 6. Notificar al usuario la resolución	90 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Ecuadoriana: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Ecuadoriana: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Ecuadoriana: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Persona Jurídica Ecuadoriana: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Extranjera: Personas naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería.	Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Olaya y Calle de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300. Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 7) - Calle Córdova y Calle de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300. Coordinación Zonal Sur (Zona 3, 6, 8 y 10) - Calle Córdova y Calle de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300. Coordinación Zonal Oeste (Zona 11) - Calle Córdova y Calle de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300. Coordinación Zonal Este (Zona 12) - Calle Córdova y Calle de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300.	James Flores Cruz jamesflorezcruz@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2328 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Unidades Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	De manera presencial Sur: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) - Calle Sánchez y Olaya y Calle de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 De manera presencial Centro: Coordinación Zonal Centro (Zona 4, 5 y 7) - Calle Córdova y Calle de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 De manera presencial Oeste: Coordinación Zonal Sur (Zona 3, 6, 8 y 10) - Calle Córdova y Calle de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 De manera presencial Este: Coordinación Zonal Este (Zona 12) - Calle Córdova y Calle de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300	0	1	0	0	0	ND APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
73	Emisión de reporte de dosimetría personal externa de cuerpo entero	El personal ocupacionalmente expuesto que labora en instalaciones del sector público y privado, que operan o manipulan fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberán solicitar el servicio de dosimetría personal externa de cuerpo entero, a fin de obtener el reporte de dosis de radiación. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se caracteriza por la emisión de radiación ionizante, y la energía asociada emite en una forma de radiación ionizante. La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se dan en el tratamiento diagnóstico. El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medirá una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM - SCAN, Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud del servicio de dosimetría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. EN LINEA 1. Formulario de solicitud del servicio de dosimetría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución receptora la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	80.00 USD = IVA por cada dosímetro.	30 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Naturales con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina de Radiación del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	James Flores Cruz jamesflorezcruz@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2328 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Unidades Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matru de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	0	58	559	100%	ND APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes		
74	Emisión de reporte de dosimetría personal externa de extremidades en ambio o en brazaete	El personal ocupacionalmente expuesto que opera o manipula fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y fuentes radiactivas), deberán solicitar el servicio de dosimetría personal externa de extremidades en ambio o en brazaete, a fin de evaluar la dosis de radiación recibida en las extremidades superiores. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se caracteriza por la emisión de radiación ionizante, y la energía asociada emite en una forma de radiación ionizante. La dosimetría es la medición de la exposición de los rayos X, gamma u otro tipo de radiación que se dan en el tratamiento diagnóstico. El dosímetro es un instrumento que permite evaluar una dosis absorbida, medirá una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	EN LINEA 1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. 4. En las oficinas del MEM - SCAN, Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Determinación de las características de radiactividad en desechos, firmado, adjuntando la factura. Los montos se agrupan en el Laboratorio de Análisis de Radiactividad. PRESENCIAL 1. Acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito y solicitar un trámite respectivo. 2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o resolución con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. 3. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la resolución impresa en la ventanilla de Facturación, y solicitar la emisión de la factura.	PRESENCIAL 1. Formulario de solicitud del servicio de dosimetría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo. EN LINEA 1. Formulario de solicitud del servicio de dosimetría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución receptora la solicitud y se asigna a la atención y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	50.00 USD = IVA por cada dosímetro.	30 (Diez) Laborales	Persona Natural Ecuadoriana: Naturales con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables. Extranjera: Relacionada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficina de Radiación del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	James Flores Cruz jamesflorezcruz@energiaminas.gob.ec Teléfono: (02) 3976000 ext.2328 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Unidades Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual, a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matru de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Sucia. Teléfono: 3976-0000	0	5	0	0	0	ND APLIC, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP di los servicios que ofrece y las formas de acceder e información y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el o la ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficina y dependencia que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat, en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
75	Emisión de reporte de dosimetría personal interno en vivo	El personal ocupacionalmente expuesto que opere o manipulan fuentes de radiación ionizante, luego de la exposición (o si fuentes radiactivas), deberá solicitar el trámite de dosimetría personal interna en vivo, a fin de evaluar la dosis de radiación interna recibida debido a la exposición de radiación ionizante. "La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma e rayos X) partículas (partículas alfa y beta e neutrones). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía asociada emitida en una forma de radiación ionizante. "Los radiactivos son una forma ionizante de un elemento que libera radiación a medida que se desintegran y a veces más estados. Los radiactivos se producen en el laboratorio. El tiempo de la medición, se usan en las pruebas de imagenología y para tratamiento. "La dosimetría es la medición de la exposición de las personas a gamma y otros tipos de radiación que se usan en el tratamiento o diagnóstico. "Dosis absorbida: Es la energía cedida por la radiación ionizante a la unidad de masa de un material".	Procedimiento en línea. Primeras veces o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá el orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a oficinas del MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEM, en ventanillas Personales, presentar el formulario de Dosimetría Personal de Fuente Interna Firmado, adjuntando la Documentación de Responsabilidades de los usuarios. Procedimiento Presencial: "Se acercarse a la oficina del MEM conexas a su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca) y solicitar un trámite responsable." El técnico responsable le asesorará sobre el trámite y los costos que se aplicarán.	Requisitos para la obtención del servicio: 1. Oficio de entrega de documentación servicios de la SCAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el que indique el trámite que se a realizar e incluir los datos completos de contacto. 2. Oficio de aprobación del documento informo preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. (PSPM emitido por la autoridad respectiva). 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al sitio de solicitud de servicio, indicando su número de documento informo preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. 2. Adjuntar los requisitos solicitados. 3. Descargar el formulario de solicitud de trámite de la ventanilla de facturación. 4. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. PREDAIC: 1. Ingresar al sitio de solicitud de servicio, indicando su número de documento informo preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. 2. Adjuntar los requisitos para la recepción de la información y aplicación que puede tener el trámite de 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser recibida hasta que se tenga aprobado los documentos antes mencionados. 3. Recibir la autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2, misma que será enviada a través del correo electrónico registrado en el sistema.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informo preliminar como electrónico al usuario para que realice las subsecciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 25,00 USD IVA por cada medición.	15 (Diez y cinco) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. Subsecciones. 234129124. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. Subsecciones. 234129124. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 ext: 3028 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriú, de manera presencial en Ventanilla Presencial y General En las oficinas del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	3	NO APLICA, ya que el servicio es gratuito durante este mes.
76	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	El personal ocupacionalmente expuesto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de categorías según el rango establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de garantizar que la instalación cumpla con los requisitos de seguridad. Nota: El trámite generalizado solo para casos excepcionales. Se informa que los trámites de emisión de informes preliminares y de cobros de blindajes son procesos separados e independientes, mismos que contemplan dentro del mismo el pago de los servicios de Ingeniería y 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser recibida hasta que se tenga aprobado los documentos antes mencionados.	EN LÍNEA: 1. Ingresar en la página www.gob.ec en el trámite de construcción de categorías según el rango establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de garantizar que la instalación cumpla con los requisitos de seguridad. PREDAIC: 1. Ingresar al sitio de solicitud de servicio, indicando su número de documento informo preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. 2. Adjuntar los requisitos para la recepción de la información y aplicación que puede tener el trámite de 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser recibida hasta que se tenga aprobado los documentos antes mencionados. 3. Recibir la autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2, misma que será enviada a través del correo electrónico registrado en el sistema.	Requisitos para trámite presencial: 1. Oficio de entrega de documentación servicios de la SCAN, u oficio dirigido a la misma autoridad de la SCAN en el que indique el trámite que se a realizar e incluir los datos completos de contacto. 2. Oficio de aprobación del documento informo preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. (PSPM emitido por la autoridad respectiva). 3. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. Requisitos para trámite en línea: 1. Ingresar al sitio de solicitud de servicio, indicando su número de documento informo preliminar expedido para prácticas de categoría 1 y 2. 2. Adjuntar los requisitos para la recepción de la información y aplicación que puede tener el trámite de 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser recibida hasta que se tenga aprobado los documentos antes mencionados. 3. Recibir la autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2, misma que será enviada a través del correo electrónico registrado en el sistema.	1. Verificar que toda la información y documentación solicitada este completa y sin observaciones en base a lo establecido en la práctica de obra de las categorías 1 y 2. 2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categorías 1 y 2, solicitada por la entidad respectiva. 3. En el análisis en el caso de ser necesario informo preliminar como electrónico al usuario para que realice las subsecciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 (Diez) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. Subsecciones. 234129124. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 ext: 3028 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 ext: 3028 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	0	3	NO APLICA, ya que el servicio es gratuito durante este mes.	
77	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Aquellas instituciones que requieren importar equipos (partes) generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. El personal ocupacionalmente expuesto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de categorías según el rango establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de garantizar que la instalación cumpla con los requisitos de seguridad. Nota: El trámite generalizado solo para casos excepcionales. Se informa que los trámites de emisión de informes preliminares y de cobros de blindajes son procesos separados e independientes, mismos que contemplan dentro del mismo el pago de los servicios de Ingeniería y 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser recibida hasta que se tenga aprobado los documentos antes mencionados.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLAPAS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Si el documento es un convenio completo se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según correspondiente al pago IVA. 4. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico: ventas.vareg@comercioyenergia.gob.ec 5. El usuario debe enviar la orden de pago generada para el pago del pedido. 6. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico: ventas.vareg@comercioyenergia.gob.ec 7. El usuario cancela el valor del trámite, envía al correo electrónico: ventas.vareg@comercioyenergia.gob.ec 8. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 9. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 10. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 11. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 12. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante.	Requisitos Presenciales: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLAPAS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Si el documento es un convenio completo se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según correspondiente al pago IVA. 4. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico: ventas.vareg@comercioyenergia.gob.ec 5. El usuario debe enviar la orden de pago generada para el pago del pedido. 6. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico: ventas.vareg@comercioyenergia.gob.ec 7. El usuario cancela el valor del trámite, envía al correo electrónico: ventas.vareg@comercioyenergia.gob.ec 8. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 9. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 10. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 11. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 12. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante.	1. Verificar que toda la información y documentación solicitada este completa y sin observaciones en base a lo establecido en la práctica de obra de las categorías 1 y 2. 2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categorías 1 y 2, solicitada por la entidad respectiva. 3. En el análisis en el caso de ser necesario informo preliminar como electrónico al usuario para que realice las subsecciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. Fuentes alertas. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones	15 (Diez y cinco) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. Subsecciones. 234129124. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 ext: 3028 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 ext: 3028 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	50	655	100%	
78	Emisión de autorización de importación de Fuentes alertas	Las instituciones que requieren importar Fuentes alertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SENAE (ECLAPAS-VUE), a fin de garantizar la seguridad física y protección radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes. El personal ocupacionalmente expuesto así como las instituciones que requieren dar inicio a la construcción de categorías según el rango establecido en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de garantizar que la instalación cumpla con los requisitos de seguridad. Nota: El trámite generalizado solo para casos excepcionales. Se informa que los trámites de emisión de informes preliminares y de cobros de blindajes son procesos separados e independientes, mismos que contemplan dentro del mismo el pago de los servicios de Ingeniería y 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser recibida hasta que se tenga aprobado los documentos antes mencionados.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SENAE (ECLAPAS-VUE) y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se envía a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Si el documento es un convenio completo se realiza la impresión de tasa correspondiente al pago FOB e impresión según correspondiente al pago IVA. 4. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico: ventas.vareg@comercioyenergia.gob.ec 5. El usuario debe enviar la orden de pago generada para el pago del pedido. 6. Personal encargado genera el pedido y envía al correo electrónico: ventas.vareg@comercioyenergia.gob.ec 7. El usuario cancela el valor del trámite, envía al correo electrónico: ventas.vareg@comercioyenergia.gob.ec 8. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 9. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 10. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 11. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante. 12. Personal Matriú encargado procederá con la autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante.	Requisitos en línea: 1. Ingresar al portal de la SENAE (ECLAPAS- VUE) 2. Línea de atención al usuario para la impresión de emisoras de radiación ionizante. Fuentes alertas. 3. Oficio remitido por el Representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas y detalles de la(s) institución(es) que va a recibir las Fuentes. 4. Factura Invoicead, Nota De Pedido De Las Productos a Importar, emitida por el Fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 5. Línea institucional de Operación tipo C. Registro del Declaración final de los Fuentes alertas de radiación ionizante a sus importados. 6. Oficio remitido por el representante legal de la institución dirigido al Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, sus especificaciones técnicas, detalles de los paquetes, fecha de tratamiento, radiológico, dosis de material radiactivo individual que se requiere importar. El documento debe estar suscrito por el Médico Nuclear y Oficial de Seguridad Radiológica cuyos nombres y firmas deben estar en el documento. 7. Medición Radiológica de Fuentes alertas, sus condiciones de	1. Verificar que toda la información y documentación solicitada este completa y sin observaciones en base a lo establecido en la práctica de obra de las categorías 1 y 2. 2. Revisar el informe preliminar de seguridad para prácticas de categorías 1 y 2, solicitada por la entidad respectiva. 3. En el análisis en el caso de ser necesario informo preliminar como electrónico al usuario para que realice las subsecciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 12 días laborales recibirá el reporte de dosis de la medición realizada.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	0,0 % del precio FOB - Sector público: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. Fuentes alertas. 0,5 % del precio FOB - IVA - Sector privado: Fuentes radiactivas y equipos (y partes) generadores de radiación ionizante. 0,5 % del precio FOB - IVA - Donaciones	2 (Dos) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. Subsecciones. 234129124. Sublínea 130499 en caso de realizar depósitos en ventanilla. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 ext: 3028 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada en: República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3975-000 ext: 3028 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Lima a viernes de 08:00 a 17:00	Si	http://www.gob.ec	http://www.gob.ec	11	168	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
Boradores de atención y demás interesados para que se les pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtiene)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, cable center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
81	Emisión de licencia de importación para equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que requieren importar equipos generadores de radiación ionizante, deberán solicitar la respectiva licencia de importación, a fin de asegurar que los usuarios cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida en esta forma de radiación ionizante.	1. El usuario debe registrar al portal SENAE (EQUIPADO) y adjuntar los requisitos. 2. Técnicos encargados revisarán la documentación que no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite, debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan, si los documentos se encuentran completos se realiza la inspección de la instalación que comprende el costo de licencia de importación por cada práctica. 3. El usuario debe enviar la orden de pago generada en sistema solicitando el pedido para el pago del servicio. Código: myrian.vargas@energyminas.gob.ec 4. Personal técnico revisa el pedido y emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 5. El usuario procede con el pago correspondiente. 6. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico. 7. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 8. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al SENAE, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 9. El usuario recibe el comprobante de comercialización de equipo generadores de radiación ionizante como radiación ionizante.	1. Formulario de solicitud de licencia de importación (Formulario tipo y firmado, mismo que se lo puede descargar del link: https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-materia-radioactiva). 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC, actualizado del solicitante, en el que figura la actividad de importación). 3. Fotocopia del representante legal (Acta constituyente y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación). 4. Licencia Operacional de Seguridad Radiológica (Copia simple de la licencia de importación). 5. Personal encargado de Seguridad Radiológica para transporte, distribución, almacenamiento e instalación de generadores de radiación ionizante. 6. Personal encargado del mantenimiento y operación de los equipos generadores de radiación ionizante. 7. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al SENAE que emite el comprobante de transferencia bancaria. 8. Una vez realizada la transferencia bancaria y el comprobante de transferencia bancaria, el usuario debe enviar la factura y la orden de pago al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 9. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 10. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al SENAE, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 11. El usuario recibe el comprobante de comercialización de equipo generadores de radiación ionizante como radiación ionizante.	1. El SENAE de la Dirección de Licitación y Promoción Radiológica revisará la documentación y autorización del representante legal de la persona jurídica que solicita la licencia de importación. 2. Si el trámite está completo se procederá a emitir una orden de pago correspondiente al valor de la licencia solicitada. 3. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al SENAE que emite el comprobante de transferencia bancaria. 4. Una vez realizada la transferencia bancaria y el comprobante de transferencia bancaria, el usuario debe enviar la factura y la orden de pago al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 5. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.	1. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al SENAE que emite el comprobante de transferencia bancaria. 2. Una vez realizada la transferencia bancaria y el comprobante de transferencia bancaria, el usuario debe enviar la factura y la orden de pago al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 3. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.	300.00 USD + IVA por práctica de radiación ionizante e instalación de generadores de radiación ionizante en el sistema SENAE. Deposito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110027	15 (Diez y Cinco) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110027	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPLADIS, teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Varios de OBDO y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPLADIS, teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Varios de OBDO y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-materia-radioactiva	https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-materia-radioactiva	1	22	100%	
82	Emisión de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico, deberán obtener la licencia institucional (operacional), a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación iniciales. El trámite presencial solo para casos excepcionales. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida en esta forma de radiación ionizante.	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.recursosnaturales.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico). 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 3. El usuario procede con el pago correspondiente al pago de la licencia institucional. 4. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 5. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al SENAE, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 6. El usuario recibe el comprobante de comercialización de equipo generadores de radiación ionizante como radiación ionizante.	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para equipos generadores de radiación ionizante para uso no médico (Para el formulario debe ingresar a www.recursosnaturales.gob.ec y descargar el formulario para equipos generadores de radiación ionizante uso no médico). 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 3. El usuario procede con el pago correspondiente al pago de la licencia institucional. 4. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 5. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al SENAE, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 6. El usuario recibe el comprobante de comercialización de equipo generadores de radiación ionizante como radiación ionizante.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional. 2. Revisar que la documentación habilitada que está completa. 3. Realizar el proceso administrativo del mismo que se emite un informe de inspección. 4. Revisar que la institución haya cumplido con las inspecciones requeridas. 5. Emitir la licencia de importación de radiación ionizante para uso no médico. 6. Emitir la Orden de Pago correspondiente al pago de la licencia institucional. 7. Recibir el comprobante de pago y generar la factura. 8. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica.	1. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al SENAE que emite el comprobante de transferencia bancaria. 2. Una vez realizada la transferencia bancaria y el comprobante de transferencia bancaria, el usuario debe enviar la factura y la orden de pago al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 3. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.	30 (Diez y Cinco) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110027	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPLADIS, teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Varios de OBDO y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPLADIS, teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Varios de OBDO y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-materia-radioactiva	https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-materia-radioactiva	34	NO APLICA, ya que el servicio es gratuito durante este mes.			
83	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes abiertas, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. El trámite presencial solo para casos excepcionales. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida en esta forma de radiación ionizante.	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 3. El usuario procede con el pago correspondiente al pago de la licencia institucional. 4. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 5. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al SENAE, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 6. El usuario recibe el comprobante de comercialización de equipo generadores de radiación ionizante como radiación ionizante.	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.recursosnaturales.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas). 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 3. El usuario procede con el pago correspondiente al pago de la licencia institucional. 4. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 5. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al SENAE, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 6. El usuario recibe el comprobante de comercialización de equipo generadores de radiación ionizante como radiación ionizante.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. El analista en el caso de no contar informe mediante correo electrónico o usuario que realice la licencia institucional para fuentes abiertas. 3. Una vez realizada la solicitud con los requisitos, se emite la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica. 4. Una vez realizada la transferencia bancaria y el comprobante de transferencia bancaria, el usuario debe enviar la factura y la orden de pago al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 5. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.	1. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al SENAE que emite el comprobante de transferencia bancaria. 2. Una vez realizada la transferencia bancaria y el comprobante de transferencia bancaria, el usuario debe enviar la factura y la orden de pago al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 3. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.	30 (Diez y Cinco) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110027	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPLADIS, teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Varios de OBDO y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPLADIS, teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Varios de OBDO y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-materia-radioactiva	https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-materia-radioactiva	12	100%			
84	Emisión de licencia institucional para fuentes abiertas	Las personas que poseen RUC o las instituciones que poseen, operan y prestan servicios con fuentes de radiación ionizante, deberán obtener la licencia institucional (operacional) para fuentes abiertas, a fin de asegurar que las instituciones cuenten con todos los requisitos de seguridad física y protección radiológica para su operación. En el caso de ampliación o actualización de la licencia institucional, se mantendrá las fechas de emisión y renovación iniciales. El trámite presencial solo para casos excepcionales. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayo gamma o rayos X) o partículas particuladas (alfa y beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía emitida en esta forma de radiación ionizante.	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 3. El usuario procede con el pago correspondiente al pago de la licencia institucional. 4. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 5. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al SENAE, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 6. El usuario recibe el comprobante de comercialización de equipo generadores de radiación ionizante como radiación ionizante.	1. Formulario de solicitud de licencia institucional para fuentes abiertas (Para el formulario debe ingresar a www.recursosnaturales.gob.ec y descargar el formulario para fuentes abiertas). 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 3. El usuario procede con el pago correspondiente al pago de la licencia institucional. 4. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia. 5. El usuario debe entregar toda la documentación requerida al SENAE, una vez que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de seguridad radiológica y física. 6. El usuario recibe el comprobante de comercialización de equipo generadores de radiación ionizante como radiación ionizante.	1. La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 2. El analista en el caso de no contar informe mediante correo electrónico o usuario que realice la licencia institucional para fuentes abiertas. 3. Una vez realizada la solicitud con los requisitos, se emite la licencia institucional en materia de Seguridad Radiológica. 4. Una vez realizada la transferencia bancaria y el comprobante de transferencia bancaria, el usuario debe enviar la factura y la orden de pago al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 5. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.	1. Una vez realizado el pago del usuario, solicitar la factura al SENAE que emite el comprobante de transferencia bancaria. 2. Una vez realizada la transferencia bancaria y el comprobante de transferencia bancaria, el usuario debe enviar la factura y la orden de pago al correo electrónico del usuario o orden de pago generada para el pago. 3. El usuario recibe el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se proceda con la emisión de la licencia.	30 (Diez y Cinco) Laborales	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0110027	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPLADIS, teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Varios de OBDO y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	De manera Presencial Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ubicadas en República del Salvador N36-64 y Suiza, Teléfono: 3976-000 ext: 2015 Cuenca: Av. México S/N y Av. de las Américas, Edificio SENAPLADIS, teléfono: 02-3976-000 ext. 2015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chía, Edif. Válor Bio piso oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211 Lima: Varios de OBDO y 1700 De manera Virtual a través del portal www.gob.ec	Si	https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-materia-radioactiva	https://www.gob.ec/MEM/temas/emision-licencia-importacion-equipos-generadores-radiacion-ionizante-materia-radioactiva	1	25	100%		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
NO.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Detallar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono)	Servicio Automatizado (Sí/No)	Link para descargar el formulario de servicio	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de Ciudadanos / Ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
91	Emisión de Extensión de la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1.- Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@ecmuseyem.gov.ec Teléfono: (02) 397605 Ext. 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	No aplica para este trámite	No aplica para este trámite	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
92	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1.- Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@ecmuseyem.gov.ec Teléfono: (02) 397605 Ext. 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	No aplica para este trámite	No aplica para este trámite	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
93	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1.- Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Teléfono web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud e informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@ecmuseyem.gov.ec Teléfono: (02) 397605 Ext. 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	No aplica para este trámite	No aplica para este trámite	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
94	Emisión de la Extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la extensión de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación o exportación de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento Procedimiento Presencial: 1.- Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Teléfono web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud e informes de extensión dirigidos al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez impresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 (Diez y Cinco) Laborales	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Minas. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	Cristina Montenegro cristina.montenegro@ecmuseyem.gov.ec Teléfono: (02) 397605 Ext. 1222 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	No aplica para este trámite	No aplica para este trámite	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	
95	Emisión de informe técnico de gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	El usuario que requieren de gestión y atención de en forma regular los desechos radiactivos, producto de la contaminación con material radiactivo artificial, natural o de fuentes radiactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas, en el caso en que no pueden ser retornados a su lugar de origen, o gestionados fuera del país, deberá solicitar el servicio a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de mantener bajo control las fuentes de radiación, para lo que se no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), los materiales contaminados con radiactividad por contaminación y los desechos radiactivos, para lo que se no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso), para lo que se no se ha previsto un uso posterior (fuentes en desuso) que se desechan de forma inadecuada al medio ambiente.	REGISTRAR en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la orden de pago o requisición de la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEM - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En la misma oficina del MEM, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Gestión de Desechos Radiactivos y Fuentes Radiactivas en desuso firmado, adjuntando la factura y la Matriz de Gestión de Desechos Radiactivos y Fuentes Radiactivas en desuso, firmada y sellada por la institución. PRESENCIAL: Solicitar mediante correo electrónico a mejor.gestion@ecmuseyem.gov.ec la requisición de pago por el servicio "Gestión de Desechos Radiactivos" para lo cual deberá adjuntar "Matriz Gestión de Desechos Radiactivos" y el "Formulario de Gestión de Desechos Radiactivos" y el "Formulario de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica". Factura de pago del trámite respectivo.	Requisitos para trámite en línea: Una vez se ingresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Entregar al mismo técnico de la gestión.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y día a su vez se asigna un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresa la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de un análisis individualizado que incluirá todos los costos adicionales que se requiera, mediante contrato.	15 (Diez y Cinco) Laborales	Persona Natural: Especialistas: Profesionales, personal especializado en asuntos, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona Natural: Profesionales, personal especializado en asuntos, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona jurídica Pública: Instituciones y entidades gubernamentales: Instituciones de medicina, industria e investigación, Oficina de autorización de la gestión de desechos radiactivos que no estén en desuso.	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Teléfono: 3976-000 Fax: 3976-000	Janeff Flores Cruz janeff.flores@ecmuseyem.gov.ec Teléfono: (02) 397605 Ext. 1228 Lomas a orillas de QUITO a 17000 Quito. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Teléfono: 3976-000 y Sucrea	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1936-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	No aplica para este trámite	No aplica para este trámite	0	1	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes.	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos. Horarios de atención y demás condiciones necesarias para la ciudadanía ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.

Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá indicar el proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Especificar si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección o teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio automatizado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
119	Emisión de resolución de otorgamiento de licencias de comercialización y exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas para personas naturales	Un petitionerio Personas naturales nacionales o extranjeras, podrá solicitar el otorgamiento de una licencia de comercialización y/o exportación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias mineras no metálicas de acuerdo a la normativa legal vigente.	1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o el link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL Formulario impreso y Formulario de Solicitud de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables y/o Exportación de Sustancias Mineras Metálicas y a la Exportación de Sustancias Mineras no Metálicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petitionerio, adjuntado todos los requisitos establecidos. Registro Único de Contribuyentes (RUC) actualizado, con actualización económica principal relacionada a actividades mineras. Certificado actualizado de cumplimiento de obligaciones tributarias emitido por el Servicio de Rentas Internas. Acreditar un patrimonio mínimo de diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 17.000), mediante presentación de una declaración juramentada, donde se indique la titularidad de su patrimonio y fuente de financiamiento o inversión, respaldado a través de certificaciones bancarias, operaciones mineras en el exterior; bienes muebles e inmuebles que estén debidamente acreditados a nombre de la persona que solicita la licencia de comercialización. Certificado de posesión de una cuenta en una institución financiera por medio de la cual se realicen de forma exclusiva las transacciones de compra y venta de sustancias mineras metálicas o metálicas.	1. Recibir solicitud. 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Solicitar al petitionerio la subsanación de los requisitos de su caso. 5. Elaborar informe técnico / juicio de pertinencia. 6. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 7. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	3000 Mensual Laborables	Personas naturales nacionales o extranjeras (Ecuadorianos y extranjeros que no se encuentren en cumplimiento de la Ley de Migración y que posean una licencia de comercialización, importación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias Mineras no Metálicas).	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares de la República del Salvador N35-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 ext: 1028 Lima a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares de la República del Salvador N35-64 y Sucúa.	De manera presencial en: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Celles Sánchez (Chimborazo); Juan de Miraflores (El Cajas); Oficinas de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Asesoría, Oficios de la Comarca de la suboficina, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil: Coordinación Zonal (Zonas 4, 5 y 8); Celles Sánchez (El Cajas); Juan de Miraflores (El Cajas); Oficina de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	4	ND APLICAR, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes					
120	Emisión de resolución para la reducción de permisos de minería artesanal, concesiones mineras, licencias aprovechamientos de materiales de construcción para obra pública	Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Libre Aprovechamiento de Materiales de Construcción para la Obra Pública, podrán solicitar a renovar parcialmente la vigencia de concesión mediante el siguiente proceso rescatatorio otorgado.	1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o el link "Trámite en línea". 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera. 3. Ingresar oficio y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.	PRESENCIAL Emitido de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Certificación de Auditoría Ambiental. EN LÍNEA Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Formulario de Documentos Originales	1. Recibir solicitud. 2. Reasignar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar información a la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 4. Elaborar informe técnico y juicio de procedencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud o renuncia parcial de área. 6. Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas jurídicas Privadas Personas jurídicas nacionales y extranjeras (Ecuadorianos y extranjeros que no se encuentren en cumplimiento de la Ley de Migración y que posean una licencia de comercialización, importación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias Mineras no Metálicas).	Oficina: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Celles Sánchez y Chimborazo y Juan de Miraflores de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Asesoría 2do de Noviembre y Zamora, Edificio Ba. Comarca de la suboficina, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Central jenny.garcia@energiaminas.gob.ec 02-3976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Litoral jenny.garcia@energiaminas.gob.ec 02-3976-000 ext. 3100 Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8); Celles Sánchez (El Cajas); Juan de Miraflores (El Cajas); Oficina de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tema: Oficina Zonal de Minas Tema: Asesoría 2do de Noviembre y Zamora, Edificio Ba. Comarca de la suboficina, 3er piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Guayaquil: Coordinación Zonal (Zonas 4, 5 y 8); Celles Sánchez (El Cajas); Juan de Miraflores (El Cajas); Oficina de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100	0	4	ND APLICAR, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes.						
121	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales, relacionadas en el campo de energía y minas	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Minas, las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con la reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la petición al Ministro por ampliación o modificación de los segmentos o cambio de ración. 2. Adjuntar los requisitos solicitados para la aprobación. Canales de atención: Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de reforma o los estatutos de organizaciones sociales. Composición e agenda. Acta de la asamblea. Lista de reformas al estatuto. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1. Recibir solicitud. 2. Elaborar y suscribir de acuerdo a minuta y/o resolución.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información.	Personas jurídicas Privadas Personas jurídicas nacionales y extranjeras (Ecuadorianos y extranjeros que no se encuentren en cumplimiento de la Ley de Migración y que posean una licencia de comercialización, importación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias Mineras no Metálicas).	Edificio Máximo Ministerio de Energía y Minas, Planta central, Qto. República del Salvador N35-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 ext. 1222	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Máximo de manera presencial por Ventanilla de Secretaría Av. República del Salvador N35-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000	0	1	ND APLICAR, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes.				
122	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o traslado dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Contrato. Pólizas de Seguros. Requisitos para Trámite en Línea: Contrato. Pólizas de Seguros. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la gerencia o área a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las observaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas jurídicas Privadas Personas jurídicas nacionales y extranjeras (Ecuadorianos y extranjeros que no se encuentren en cumplimiento de la Ley de Migración y que posean una licencia de comercialización, importación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias Mineras no Metálicas).	Edificio Máximo Ministerio de Energía y Minas, Planta central, Qto. República del Salvador N35-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 ext. 1222	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Máximo de manera presencial por Ventanilla de Secretaría Av. República del Salvador N35-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000	1	4	100%					
123	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por ampliación o modificación en la capacidad de almacenamiento o traslado dirigido al Ministerio de Energía y Minas. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la gerencia o área a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las observaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Personas jurídicas Privadas Personas jurídicas nacionales y extranjeras (Ecuadorianos y extranjeros que no se encuentren en cumplimiento de la Ley de Migración y que posean una licencia de comercialización, importación de sustancias mineras metálicas o a la exportación de sustancias Mineras no Metálicas).	Edificio Máximo Ministerio de Energía y Minas, Planta central, Qto. República del Salvador N35-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000 ext. 1222	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Máximo de manera presencial por Ventanilla de Secretaría Av. República del Salvador N35-64 y Sucúa. Teléfono: 3976-000	0	0	ND APLICAR, ya que el servicio no fue utilizado durante este mes.					

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que el ciudadano pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencia que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrecen el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contacto center, calle center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
122	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de reforma por cambio de marca dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-lubricantes	http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-lubricantes	0	3	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
123	Emisión de reforma de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (DPAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y/o exportación de aceite agrícola (DPAY OIL).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud de reforma dirigida al Ministerio de Energía y Minas. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Natural Escrituras: No aplica. Persona Natural Escrituras: No aplica. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-aceite-agricola-dpay-oil	http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-reforma-actividades-elaboracion-importacion-y-o-exportacion-aceite-agricola-dpay-oil	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
124	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas en el ámbito de energía y mines	REGULAMENTO SISTEMA UNIFICADO INFORMACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES Regimen Democrático Interno Art. 28.- Decisión de directiva y registro. Una vez que las organizaciones sociales obtenga la percepción de la personalidad jurídica, elegir su directiva y remitirla a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1. Convocatoria a la asamblea; y 2. Acta de la asamblea en la que consta la elección de la directiva, certificada por el secretario de la asamblea.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Comunicación a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo obreros (y/o) resolución. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Escrituras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Natural Escrituras: Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-web/registro-directiva-organizaciones-sociales-relacionadas-energia-y-minas	http://www.gob.ec/portal-web/registro-directiva-organizaciones-sociales-relacionadas-energia-y-minas	0	0	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	
127	Emisión de Renovación de autorización de operación de comercialización de derivados del petróleo, o derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea. Los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Minas. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Minas. Anexo que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Anexo que considere pertinente.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14400 Minutos) Laborables	Persona Jurídica Privada Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Pública Empresas Públicas Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Natural	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Minas. Planta central (Dpto. República del Salvador N36-64 y Suecia)	Cristina Montenegro cristina.montenegro@recursosenerg.gov.ec Teléfono: (02) 397600 Ext: 1222 Lunes a viernes de 08:00 a 17:00 Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia.	De manera Virtual a través del portal www.gob.ec De manera Presencial: Edificio Matrix, de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000	http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-renovacion-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo-gl	http://www.gob.ec/portal-web/autorizacion-emision-renovacion-actividades-elaboracion-comercializacion-interna-importacion-y-o-exportacion-derivados-petroleo-derivados-petroleo-y-sus-mezclas-biocombustibles-excepto-gas-licuado-petroleo-gl	0	16	NO APLICA, ya que el servicio no fue solicitado durante este mes	

